



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 DE YECLA**

SECRETARÍA GENERAL  
 Plaza Mayor, s/n 30510 Yecla (Murcia)  
 Telf.: 968 75 41 00 - Fax: 968 70 07 12

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**  
 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio  
 Ambiente  
 Plaza Fontes, 1 – 30001 Murcia

**EXCMO. AYUNTAMIENTO YECLA**  
**REGISTRO GENERAL**  
 20.03.15 002079  
**SALIDA**

Adjunto le remito, a los efectos oportunos, certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, relativo a “Formulación de alegaciones al 'Proyecto del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación correspondiente a al demarcación hidrográfica del Segura’”, así como copia del informe emitido al respecto con fecha 2 de marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal Dña. Isabel Cantos García..

Reciba un cordial saludo

Yecla, a 20 de marzo de 2015.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**  
**ALCALDE**

Fdo: Marcos Ortuño Soto

CHS		PASE A		
PRE	COM	DT	SG	O.P.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

**DON JUAN CARLOS GONZÁLVez SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA:**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2015, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

### 10º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

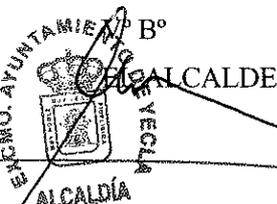
5. Formulación de Alegaciones al “Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación correspondiente a la demarcación hidrográfica del Segura”.

A la vista de la Resolución de la Dirección General del Agua (del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública, entre otros documentos, del “Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación” correspondiente a la demarcación hidrográfica del Segura, publicada en el B.O.E. núm. 215, de 30 de diciembre de 2014.

Y visto el informe emitido al respecto con fecha 2 de marzo de 2015 por la Arquitecto Municipal Dña. Isabel Cantos García.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el punto 2º del referido informe de la Arquitecto Municipal Dña. Isabel Cantos García, y remitir copia del mismo a la Confederación Hidrográfica del Segura, para que conste como sugerencias/aportaciones de este Excmo. Ayuntamiento al “Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación” de la demarcación hidrográfica del Segura”.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a veinte de marzo de dos mil quince.



Fdo. Marcos Ortuño Soto



*[Firma manuscrita]*





**INFORME FACULTATIVO**

Ref.- STM/ICG/ .nº.- **A34**

**EMITE:** Isabel Cantos García, Arquitecto, al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

**ASUNTO:** **INFORME SOBRE EL DOCUMENTO**

**“PROYECTO DE PLAN DE GESTION DE RIESGO DE INUNDACION**

**Diciembre 2014 VERSION 1 “ sometido a consulta e información pública.**

**DESTINO:** **SECRETARIA GENERAL**

CONCEJALIA DE URBANISMO

CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PUBLICAS.

Con relación asunto de referencia, visto el anuncio del BOE nº 315 de 30/12/2014 (ref 45881), consultado la documentación existente en la página web de la Confederación Hidrográfica del Segura, el técnico que suscribe emite el siguiente informe:

**DATOS.**

1º.- En el BOE nº 315 , del martes 30/12/2014, se anuncia la apertura del periodo de consulta e información pública de los documentos titulados **“Propuesta de proyecto de Revisión del Plan Hidrológico , Proyecto de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico “** correspondientes a varias demarcaciones hidrográficas, entre ellas la del Segura.

2º.- El pasado 12 de enero el técnico que suscribe remitió correo electrónico a otros departamentos municipales, con enlace a la documentación, al objeto de que tuvieran conocimiento de la apertura del periodo de información pública.

3º.- Los plazos para realizar aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca se contarán desde el día siguiente a la publicación del anuncio, y son los siguientes

3 Meses.

- Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación.

6 Meses.

- Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico ( 2015-2021).
- Estudio Ambiental Estratégico.

(.../... continuación)

**4º.- Los documentos descargados desde la web de la CHS han sido los siguientes**

**(<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/> )**

**- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.**

- Memoria
- Anejos
  - Anejo 1. Caracterización de las ARPSI's
  - Anejo 2. Descripción de las medidas de ámbito ARPSI incluidas en el Plan.
  - Anejo 3. Listado de autoridades competentes.

**- Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico**

- Memoria
- Anejos (desde 01 hasta 12 )
- Fichas de caracterización adicional.
- Normativa

**- Estudio Ambiental Estratégico.**

**INFORME .**

El presente informe se realiza sobre el documento **PROYECTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACION\_ Versión 1. Diciembre 2014**, cuyo periodo de información pública concluiría el 31 de marzo.

**1º.- Definiciones y alcance.**

\* Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. (RD 903/2010 de 10 de julio de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación. BOE 15/07/2010). Tiene como **objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones**, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias.

Los Mapas de peligrosidad por Inundación elaborados por el Ministerio, han quedado incorporados a los trabajos de redacción de la Revisión del PGMO (Documento refundido de 5 nov 2013) y en los suelos afectados se han impuesto condiciones para garantizar la seguridad de bienes y personas.

No obstante, una vez aprobado el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, el PGMO no podrá incluir determinaciones que no sean compatibles con aquel.



2º.- Analizada la Memoria y Anejos, en los documentos que resumen los datos para el Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ES070\_APSFR\_0004)\_RAMBLA DE AGUA SALADA\_YECLA, se observa lo siguiente:

**\* ANEJO 1 ( Caracterización del las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación).**

En este Anejo 1, se establece la metodología para la caracterización del riesgo y de la peligrosidad de cada ARPSI y las particularidades de cada una, resumiendo en unas fichas los datos.

La ARPSI de Yecla, respecto de la peligrosidad ocupa el lugar 20º dentro de un listado de veintidós ARPSI en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Analizadas las fichas de riesgo y peligrosidad hemos de decir, que

**a) INFORME CARACTERIZACION DE FICHA PELIGROSIDAD.**

**\* Grados de afección, promedios ponderados por longitudes de subtramos.**

Calados y velocidades = 0,60

El calado y/o velocidad ó caladoxvelocidad (m<sup>2</sup>/s) no se corresponde con la media de T10, T100 y T500

Este dato de calado medio ¿ podría provenir de la tabla de INUNMUR? .

**\* Zonas inundables (sin considerar el cauce). Datos estimados a partir del visor SNZI.**

Superficie (km <sup>2</sup> )	Calado medio(m)	Velocidad media(m/s)
T10 : 3	T10 : 0	T10 : 0
T100 : 5	T100: 0,13	T100: 0,2
T 500 :14,25	T500: 0,19	T500: 0,35

**\* Infraestructuras/obstáculos en el cauce.**

Se debería revisar si el efecto de las construcciones y vallados de parcelas de los polígonos catastrales afectados por inundación (en especial 113, 34, 44 y 45) pudieran valorarse como obstáculos relevantes.

**\* Características a valorar.**

	Peligrosidad	
	T10	T100
Superficie inundada	1	2

En el Anejo 1, epígrafe 1.1 Caracterización de la peligrosidad y riesgo: Introducción y metodología, y en la tabla correspondiente a los valores umbrales y la valoración de la superficie inundada, resultan los siguientes datos

	Peligrosidad	
	T10	T100
Superficie inundada	2	3

Aprobado por la Junta de Gobierno Local  
en sesión de 17 MARZO 2015

El Secretario Abogado  
AYUNTAMIENTO DE YECLA  
SECRETARIA

(.../... continuación)

Característica	Valores umbrales	Valoración / Grado de afección	
Superficie inundada S (km <sup>2</sup> )	> 15 km <sup>2</sup>	Muy grave	5
	5-15 km <sup>2</sup>	Grave	3
	3-5 km <sup>2</sup>	Moderado	2
	< 3 km <sup>2</sup>	Leve	1
	0 km <sup>2</sup>	Sin afección	0

**b) INFORME DE CARACTERIZACION DEL RIESGO.**

\*Resumen sobre puntos de especial importancia afectados.

Nº industrias IPPC afectadas

Nº EDAR

Debería revisarse la situación de industrias sometidas a la Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y control integrados de la Contaminación y la EDAR a los efectos de establecer /corregir la valoración propuesta para esta variable.



Fig.1 MAGRAMA. Cartografía SNCZI .



\*Afección a las principales actividades económicas.

- Una vez revisado-actualizado el resumen de puntos de especial importancia, deberían incorporarse las variaciones en la tabla resumen de pérdidas económicas. Con respecto a la estimación de pérdidas económicas (€) deberá contemplarse la afección a la EDAR y en su caso el número de IPPC.
- Debería incluirse la estimación económica aplicada en función de los usos del suelo (€/m<sup>2</sup>), así como la tabla de coeficientes minorizantes en su caso, que no figuran recogidas ni en la Memoria ni en los Anejos.

\* MEMORIA y ANEJO 2 (Descripción del Programa de Medidas).

Se adjunta un CUADRO-RESUMEN de elaboración propia (2 hojas DIN A3) en el que se resumen la medidas que se incluyen el Plan De Gestión de Riesgos de Inundación , las Actuaciones Especificas, las Administraciones responsables y colaboradoras, los Presupuestos asignados y el Plazo de inversión. Se indica también, el orden de prioridad de las mismas según se realicen en todo el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura o en el ámbito de las ARPSI's.

*A modo ejemplo entre las **medidas** propuestas, incluidas en el apartado **Prevención de inundaciones**, la denominada **13.01.01 Ordenación territorial y urbanismo. Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable. Criterios para considerar el territorio no urbanizable. Criterios constructivos para edificaciones en zona inundable. Medidas para adaptar el planeamiento urbanístico.***

*En el ámbito de la competencia estatal, los planes hidrológicos de cuenca establecen limitaciones en el uso de la zona de policía inundable y/o zona de flujo preferente de manera específica para el ámbito de cada Demarcación Hidrográfica. En el caso de la demarcación hidrográfica del Segura el Plan Hidrológico, establece que:*

- *el planeamiento urbanístico general sujetará la régimen de fuera de ordenación las edificaciones y las actividades preexistentes en terrenos incluidos en el dominio público hidráulico y en la zona de servidumbre de cauces .....*
- *aquellos planes e instrumentos de planeamiento , así como las clasificaciones y usos previstos en los mismos que prevean la posibilidad de urbanizar y estén afectados por la zona inundable, y no cuenten con un plan de encauzamiento aprobado definitivamente , deberán ser objeto de un estudio de inundabilidad específico con carácter previo a su aprobación o programación....*

(.../... continuación)

## CONCLUSIONES .

Por todo lo anterior, concluimos:

1º.- Si se estima conveniente, se podrían realizar las siguiente sugerencias y/o aportaciones al documento "PROYECTO DE PLAN DE GESTION DE RIESGO DE INUNDACION Diciembre 2014 VERSION 1, a los que se hace referencia en el punto 2º anterior .

2º.- Dada la trascendencia del PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE INUNDACIÓN (PGRI) para el municipio, en los ámbitos de obras e infraestructuras, medioambiente y agricultura, abastecimiento a la población actual y futura planteada en el nuevo PGMO, este informe podría completarse, y por lo tanto este técnico sugiere que:

\* Sea informado y/o valorado por otros departamentos municipales.

\* Sea informado y/o valorado por el técnico/s responsables de Protección Civil Yecla , al objeto , de si fuera procedente la actualización de datos ( Puntos de especial Importancia Afectados ,...), pues los datos incluidos se refieren a la fecha del Plan INUNMUR que es de 2007. (?)

Es todo lo que tengo el deber de informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender.

Yecla, 2 de marzo de 2015.

El Arquitecto Municipal,



*Isabel Cantos García*

Fdo. Isabel Cantos García.

Coleg. 3634 COACM

**Las sugerencias/ aportaciones al Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (Version 1-diciembre de 2014) se dirigirán a:**

Oficina de Planificación Hidrológica.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Plaza de Fontes , 1 – 30001 MURCIA.